MUNICIPALIDAD
San Juan Bautista de Ñeembucú

INFORME DE EVALUACIÓN N°13/2018 DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN,

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS"
ID. 350.518

En la ciudad de San Juan Bautista de Ñeembucú, a los dieciocho días de mes de agosto del año dos mil dieciocho, siendo las **once** horas, en la sede Municipal de San Juan Bautista de Ñeembucú, sito en la calle 24 de junio c/ Ruta 4ta. Trazado viejo, Departamento de Ñeembucú, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por **el Sr EDUARDO RODAS LEZCANO y la Sra. LIZ CARINA ROJAS**, designados por Resolución de la Intendencia Municipal, para emitir informe de Evaluación de la Apertura de Ofertas del llamado **LCO "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS" ID. 350.518**, realizada el día de hoy, de conformidad a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, sus reglamentaciones:

APERTURA DE SOBRES:
Que conforme al acta de recepción y apertura de sobres de fecha 18 de agosto del 2018, elaborada por la Unidad Operativa de Contrataciones – UOC se han presentado las siguientes ofertas:

N°	Oferente	Monto total de la Oferta
1	GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A	375.156.397

CONSIDERANDO:
Que, en virtud del artículo 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece que, "*Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional.... El comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.*
La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Púbica"

A continuación se procede a la verificación y análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a criterios de evaluación y requisitos de calificación exigidos en la Sección II del PBC del presente llamado

	GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple

Eduardo Rodas Lezcano
Tesorero
Municipalidad San Juan Bta. Ñcú.

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA DE ÑEEMBUCÚ

Liz Carina Rojas
Secretaria General
Municipalidad San Juan Bta. Ñcú.

Scanned by CamScanner

Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07)	Cumple

Se ha verificado la documentación de carácter sustancial presentada por el oferente, donde se ha podido determinar de acuerdo al cuadro superior que la empresa GRANOS Y ACEITES SACIA, **CUMPLE** con la presentación de los documentos de carácter sustancial exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se procede a continuación con la evaluación respectiva.

Seguidamente el Comité de Evaluación de Ofertas ha verificado si los representantes legales, oferentes en el proceso, no se hallan registrados en la base de datos del SINARH, procediendo a verificar de acuerdo al siguiente detalle:

ANALISIS DE LA DECLARACIÓN JURADA DE NO HALLARSE COMPRENDIDO EN LAS PROHIBICIONES Y LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03

EMPRESA	MIEMBROS	CI	CUMPLE SI/NO
GRANOS Y ACEITES SACIA	ENRIQUE JAVIER TERWINTD BENÍTEZ	787.200	SI

Verificados los datos en el PORTAL PARAGUAY – NOMINA DE FUNCIONARIOS PUBLICOS https://nomina.paraguay.gov.py/nomina/, se ha podido determinar que la empresa oferente cumple con este requisito, ya que ninguno de sus representantes legales y/o integrantes de las sociedades se hallan registradas en la base de la SINARH, por lo que ha logrado de esta manera la calificación de la capacidad legal respecto a las prohibiciones previstas en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

B) ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Continuando con el análisis de precios ofertados, a fin de verificar la existencia de oferta que se encontrasen por un precio sobre el 20% sobre el precio referencial o por debajo del 30% del precio referencial, se puede constatar que la empresa oferente cotiza conforme al cuadro:

EMPRESA	PRECIO OFERTADO	PRECIO REFERENCIAL	DIFERENCIA %
GRANOS Y ACEITES SACIA	375.156.397	375.156.397	0%

Liz Carina Ramírez
Secretaria General
Municipalidad San Juan Bta. Ñcú.

De esta forma, se puede verificar que se ha dado cumplimiento al requisito de evaluación requerido y se procede con los siguientes puntos.

C) MARGEN DE PREFERENCIA / ORIGEN NACIONAL

Se ha verificado que el oferente GRANOS Y ACEITES SACIA, presente el Certificado de Origen Nacional y el Patente que demuestra estar asentado dentro del Departamento, para ser aplicado el margen de Preferencia establecido en el Decreto N° 6225/2011, sin embargo, no existiendo otra empresa, por lo que no se requiere la aplicación del margen de preferencia.-

C) CRITERIOS DE DESEMPATE DE OFERTAS

En virtud a la existencia de un solo oferente, no corresponde la verificación del criterio de desempate indicado en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se procede con los otros

Eduardo Rodas Lezcano
Tesorero
Municipalidad San Juan Bta. Ñcú.

Scanned by CamScanner

requisitos de evaluación y calificación

3) REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR: A) Capacidad financiera

ANALISIS FINANCIERO	PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Ratio de Liquidez AC/PC Deberá ser igual o mayor que 1.15 en promedio en los años 2015-2016-2017	**5.87**	**CUMPLE**
Ratio de Endeudamiento PT/AT No deberá ser mayor a 0.80 en promedio en los años 2015-2016-2017	**0.19**	**CUMPLE**
Rentabilidad Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdidas con respecto al Capital. NO deberá ser negativo en promedio en los años 2015-2016-2017	**0.09**	**CUMPLE**

B) Experiencia y Capacidad Técnica

Experiencia y Capacidad Técnica	GRANOS Y ACEITES SACIA
	CUMPLE /NO CUMLE
Experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privadas con copias de facturaciones de venta y de recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación 2015-2016-2017	**CUMPLE**
Declaración Jurada de que proveerá los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes	**CUMPLE**
RE vigente en la categoría 26, expedido por INAN, del Establecimiento en el Departamento de Ñeembucú	**CUMPLE**
Constancia de Capacitación en BPM, emitido por INAN	**CUMPLE**
SPA del listado de ingredientes solicitado	**CUMPLE**
RE vigente en la categoría 25, expedido por INAN	**CUMPLE**
SENACSA de los ingredientes solicitados	**CUMPLE**
Manual de Procedimiento BPM y procedimientos firmado por el Oferente	**CUMPLE**
Planilla de Personal propuesto para prestar el	**CUMPLE**

Liz Carina Rojas
Secretaria General
Municipalidad San Juan Bta. Ñcú.

Eduardo Rodas Caballero
Tesorero
Municipalidad San Juan Bta. Ñcú.

Scanned by CamScanner

Certificado ISO 9001:2008 en alguno de los alcances y/o procesos	**CUMPLE**
Documentos que acrediten que el oferente cuenta con personal suficiente: 01 Licenciado en Tecnología de Alimentos o Ingeniero Químico, 01 Licenciado en Administración, 01 Nutricionista.	**CUMPLE**
Documentos que acrediten la Disponibilidad de los vehículos a ser utilizados, con habilitaciones de SENACSA y SENAVE	**CUMPLE**
Registro Industrial emitido por el Ministerio de Industria y Comercio	**CUMPLE**

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Unidad	31.801	Unidad	11.797	375.156.397
					Precio total	**375.156.397**

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario, sustentado en las consideraciones previas y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado.

Concluido el análisis, este comité ha constatado que la empresa GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Dicha determinación se encuentra fundamentada en el examen de las evidencias documentaciones presentadas por el oferente de conformidad a lo establecido en las bases concursales.

POR TANTO, en base al análisis efectuado y a las consideraciones expuestas, teniendo en cuenta que la modalidad de adjudicación es por EL TOTAL, este Comité de Evaluación **RECOMIENDA** al Sr. Intendente la **ADJUDICACIÓN** del presente llamado a la empresa **GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.N** con **RUC 80048397-9**, por un monto total de **Gs. 375.156.397 (Guaraníes trescientos setenta y cinco mil ciento cincuenta y seis mil trescientos noventa y siete)** IVA incluido, por cumplir con los requisitos técnicos, económicos y legales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

ES NUESTRO DICTAMEN

Eduardo Rodas Lezcano
Tesorero
Municipalidad San Juan Bta. Ñcú.

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA DE ÑEEMBUCÚ

Liz Cariha Rojas
Secretaria General
Municipalidad San Juan Bta. Ñcú.

Scanned by CamScanner